

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRICION.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Provincias 10 Ultr. y Estranj. 24  
Las suscripciones y anuncios se admiten en la  
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

Entregando su importe en Madrid, ó envián-  
dole en metálico, libranza, ó sellos del correo á  
la Administracion, calle del Rubio, número 23,  
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XVIII.—NÚM. 2,502 DE LA MAÑANA

MADRID, MIERCOLES 22 DE MARZO DE 1865.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

## PRIMERA EDICION.

Por real decreto que ayer aparece en la Gaceta, y atendiendo á las razones es-  
puestas por el ministro de Gracia y Jus-  
ticia, se suspenden los efectos del ar-  
tículo 29 del real decreto de 13 de mayo  
de 1862 sobre organizacion del servicio  
de médicos forenses, restableciéndose las  
condiciones en este punto y hasta el nuevo ar-  
reglo que convenga adoptar por medio de  
una ley, al ser y estado que tenían el día  
de su publicacion. El importe de los de-  
rechos devengados hasta la fecha por los  
médicos forenses y demás auxiliares fa-  
cultativos de la administracion de justi-  
cia, se incluirá sucesivamente en el pre-  
supuesto de gastos del ministerio de  
Gracia y Justicia, á medida que las ne-  
cesidades del Tesoro lo permitan, y que  
las salas de gobierno de las audiencias  
territoriales aprueben y remitan al mis-  
mo los expedientes y liquidaciones que  
se formalicen al efecto.

Los facultativos que de real nombra-  
miento prestan en la actualidad y los  
que en lo sucesivo prestaren el servicio  
médico legal, serán atendidos preferen-  
temente para su colocacion cuando se  
organice definitivamente este servicio.  
Los médicos forenses de los juzgados de  
primera instancia de esta corte seguirán  
disfrutando la misma dotacion que hasta  
ahora; los cuales, organizados conveni-  
entemente, además de sus cargos per-  
sonales constituirán un cuerpo, que en  
el círculo de su accion y posibilidad  
desempeñará cualquier servicio médico  
legal que los jueces y tribunales del re-  
ino le encomienden.

La Gaceta de ayer publicó un real de-  
creto, mandando que se proceda á nue-  
va eleccion para diputado á Cortes, por  
el distrito de Illescas, por haber tomado  
asiento en el Senado el duque de Baena,  
electo por dicho distrito.

El gobernador civil superior de Puer-  
to-Rico participa en 24 de febrero último  
al ministro de Ultramar que la tranqui-  
lidad pública continúa sin alteracion en  
aquella isla, y que su estado sanitario es  
satisfactorio.

Por real orden de fecha reciente han  
sido clasificados para el ascenso por  
eleccion, con arreglo al art. 47 del re-  
glamento del Cuerpo, el subintendente

militar D. Joaquin Sanchez Manjon, y el  
comisario de guerra de primera clase  
D. Luis Llopis y Caparrós.

Por otra de 14 del actual se dispone  
que al comisario de guerra de primera  
clase D. Juan de Cipus, se le coloque  
en el cuadro de comisarios de primera  
clase con la antigüedad de 28 de enero  
de 1862, á que segun la regla primera  
de la real orden de 26 de junio de 1863,  
le dá derecho la de 18 de enero último,  
ó sea delante del de la misma clase don  
José Serrantes, que tiene la de 4 de fe-  
brero de 1862.

Hoy á las ocho de la noche celebra-  
rá su undécima reunion del presente año  
la sociedad libre de economia política de  
Madrid, continuando la discusion sobre  
la esclavitud en general, bajo el punto  
de vista económico, y exámen de los me-  
dios que deben emplearse para su abo-  
licion, en el caso de que esta sea conve-  
niente.

Anúnciase haber llegado á Cádiz en el  
vapor correo de Cuba un comisionado  
del gobierno de Richmond, encargado de  
pedir al gobierno francés el reconoci-  
miento de la Confederacion del Sar.

Ocupándose del ruidoso artículo de la  
Gaceta del ejército de que hablamos ante-  
anoche, dice La Epoca que el gobierno ha  
manifestado públicamente en el salon de  
conferencias, y lo repetirá si tiene lugar  
la interpelacion que se anuncia, que la  
escentricidad de un escritor no dá dere-  
cho á suposiciones inexactas, y que la  
libertad de los votos de los señores dipu-  
tados no podrá sufrir en ningun caso el  
mas leve menoscabo. Esto viene á con-  
firmar lo que en nuestro número de ante-  
ayer indicamos acerca de este particular.

El domingo se recogieron de la puerta  
de una casa de la calle de la Alameda,  
varios huesos humanos, entre los que  
habia dos calaveras, una de ellas serra-  
da. Se supone que hayan pertenecido á  
algun estudiante de medicina que los  
tuviera para su estudio. El juez del dis-  
trito tiene conocimiento del hallazgo.

Los profesores médicos que componen  
el Cuerpo forense de Madrid han practi-  
cado, durante el año último, 11,936 re-  
conocimientos á otros tantos heridos;  
263 autopsias y dado 10 informes. Los  
honorarios que han devengado ascien-

don á 429,610 rs.; suma que deben sa-  
tisfacer las partes solventes en papel de  
multas.

En la casa de Socorro del primer dis-  
trito fué curado anteanoche un sujeto que  
en la calle de Santiago fué atropellado  
por un carruaje particular, f actorán-  
dole el brazo izquierdo. El cobero no pu-  
do ser habido porque partió á escape.

El día 1.º de abril tendrá lugar en la  
sala tercera de la Audiencia de Madrid  
la vista de la causa formada en el juz-  
gado de Alcalá contra Victor de Benito  
García y otros, por homicidio en la per-  
sona de Epifanio Raposo, en la villa de  
Algete, á consecuencia de una riña sus-  
citada en una taberna del mismo pue-  
blo, y por cuyo delito fué condenado el  
Victor á veinte años de reclusion y al  
pago de 3,000 rs. por via de indemniza-  
cion á Gregoria Antequera, viuda del  
Epifanio; habiendo sido abusivos los  
demás procesados.

La señora condesa de Solafani se  
ocupa, con su natural gusto é intelligen-  
cia, en los preparativos para repetir la  
exhibicion de cuadros vivos, que tanta  
aceptacion tenían el año anterior en sus  
habitaciones.

Se ha señalado para el día 1.º de abril  
en la sala tercera de esta Audiencia, la  
vista de la causa formada en el juzgado  
de Colmenar Viejo, contra Pantaleona  
Martín Rodríguez, por delito de incendio  
de un pajar en la villa de Collado  
Mediano, el 21 de agosto último; cuyo  
delito se dice fué cometido por la acusa-  
da para vengarse del dueño del edificio  
incendiado. El juez de primera instan-  
cia condenó á la procesada en veinte  
años de cadena, pago de 3,971 rs. por  
indemnizacion de perjuicios y costas,  
cuya confirmacion pretende el fiscal de  
S. M.

La junta del Born, de Barcelona, que  
ha destinado este año mas de mil panes  
á aliviar la miseria de los necesitados,  
ha encargado su distribucion al señor  
presidente del Ateneo catalan de la clase  
obrera.

Están muy adelantados, segun dice  
un colega zaragozano, todos los trabajos  
preparatorios para establecer el alum-  
brado público por gas en aquella capi-  
tal. La empresa concesionaria ha toma-

do ya el terreno necesario para la cons-  
trucccion del gasómetro. Tambien se ocu-  
pan sus ingenieros en hacer la distribu-  
cion de la cañería y en otros trabajos.  
Asegúrase que para los días del Pilar se  
trata de alumbrar con dicho sistema las  
calles de la Independencia, Coso y don  
Jaime I.

El conocido actor D. Antonio Cáceres  
se halla en Guadalajara con una compa-  
ñía que se propone dar algunas funcio-  
nes durante la Cuaresma.

En una carta que publica La Verdad,  
al desmentirse los rumores de conspi-  
raciones en Tortosa, se asegura que se  
halla allí preso el mal llamado jefe della  
conspiracion, Jaime Muñoz, que es un  
pobre diablo, labrador de Uldecona; y  
que si bien sirvió en las filas de Cabre-  
ra, no puede concedérsele influjo ni ca-  
pacidad para ponerse al frente de un  
movimiento de tanta consideracion. La  
causa se halla en sumario todavia.

En el distrito de Rivadavia, donde se  
presenta candidato á la diputacion á  
Córtes con probabilidades de triunfo el  
director de establecimientos penales, se-  
ñor Fonseca, parece que luchará con  
este el Sr. Camuño, gobernador que ha  
sido de aquella provincia.

El 18 se firmó el tratado de comercio  
entre Austria y el Zollverein.

La cuestion polaca acaba de suscitarse  
de nuevo en la Cámara de los comu-  
nes de Inglaterra. Mr. Hennessey ha  
presentado una peticion para que se de-  
clare que Rusia ha violado los tratados  
de 1815, en lo que concierne á Polonia,  
y que por consiguiente debe desposeer-  
se al emperador moscovita de todos sus  
derechos sobre esta nacion, y que In-  
glaterra debia suspender el pago de la  
suma anual pagada á Rusia, bajo el tí-  
tulo de empréstito holandés, á causa de  
que esta deuda habia sido contratada en  
vista de la ejecucion de las estipulaciones  
de 1815. Lord Palmerston contestó á  
Mr. Hennessey de modo tal, que ha po-  
dido comprenderse no piensa el gobier-  
no inglés mezclarse todavia en la cues-  
tion polaca.

Han llegado á Paris varios ingenieros  
ingleses con objeto de hacer proposicio-  
nes al gobierno francés para la cons-  
trucccion del palacio en que ha de veri-

ficarse la esposicion universal, anuncia-  
da ya oficialmente para 1867. Con este  
objeto se han provisto de grandes planos,  
hechos por Mr. Paxton, á quien se debe  
la construcccion del palacio de cristal de  
Sydenham, y que representan bajo di-  
versos aspectos el edificio proyectado  
que debe elevarse en el Campo de Mar-  
te, y cuya cúpula principal tendrá vein-  
te metros de altura más que la más alta  
del mundo, que es la de San Pedro de  
Roma.

Muchos periódicos políticos de provin-  
cia se han adherido á la protesta de la  
prensa de Madrid contra el proyecto de  
ley de imprenta.

Un día y otro se habla por la prensa  
revolucionaria del golpe de Estado que  
pretenden ha de dar el duque de Valen-  
cia, y uno y otro día hemos desmentido  
tan infundada suposicion. El Leon Espa-  
ñol por su parte dice ayer á este propósito:  
«La amenaza de los golpes de Estado  
es mas ridícula si cabe. ¿A qué vendria  
ahora un golpe de Estado? Si el duque  
de Valencia fuera partidario de estas  
medidas, ¿no las habria tomado en otras  
épocas mucho mas calamitosas que la  
presente, en las cuales, sin embargo,  
gobernó con arreglo á las leyes?»

Semejantes invenciones, por lo absur-  
das y lo gastadas, debieron de haber  
caído en desuso.

Dice El Telegrafo de Barcelona:  
«Hemos oido decir á dos ó tres perso-  
nas que se habia perpetrado un asesina-  
to en los alrededores de Granollers en la  
persona de un ganadero. Son tales y tan  
extraordinarias las circunstancias del  
hecho, que creemos necesitan confirma-  
cion y nos abstenemos de relatarlas has-  
ta adquirir noticias fidedignas.»

Leemos en La Voz del Progreso que el  
señor alcalde constitucional de Tortosa  
multó á los dos regidores encargados de  
girar la visita en el ramo de almota-  
nería, por haber dejado de llenar su co-  
metido.

En Barcelona se publicará en breve el  
anunciado periódico progresista que se  
titulará La Voluntad Nacional, dirigido por  
el Sr. Balaguer.

El nuevo convento de religiosas Arre-  
pentidas se construirá en la carretera de  
Sarría (Barcelona), tocando al ferro-

LA DUQUESA DE LAUZUN.

209

aban en el fango, á lo que contribuia no  
poco su hija la duquesa de Berri.  
Mi corazon se sintió traspasado de  
dolor.

Le escribí solamente estas palabras.  
«El príncipe, á quien tanto he amado  
no existe: el que veo encontrará á su  
amiga solo en los días de desgracia ó  
sufrimiento. ¡Ojalá no llegue nunca!  
Hasta entonces no tengo necesidad de  
deciros que no oiréis hablar de mí.»

El me respondió:  
«Teneis razon, no soy digno de vos.  
No me abandonéis sin embargo, porque  
mi camino está sembrado de amarguras  
y solo os tengo á vos.»

Este billete fué cuidadosamente guar-  
dado y muchas veces leído.

Todo el mundo conoce aquella época  
desastrosa: durante ella no hice mas  
que sufrir y llorar.

A la muerte de su hija le ví como  
queda dicho.

Cuando volvió á su vida ordinaria,  
volví yo á mi retiro.

En los primeros días del año 1723  
Mr. de Lauzun empezó á sentirse mal de  
la cabeza.

Estuvo impertinente algun tiempo y  
luego se tranquilizó.

Estábamos en Paris y le veia salir to-  
das las mañanas y entrar en el con-  
vento de Agustinos cerca de nuestra casa.

Una mañana nos encontramos en las  
gradas de la iglesia: estaba muy pálido  
y le pregunté si estaba enfermo.

—Un poco, me dijo sonriendo; tengo  
un cáncer en la boca.

—¡Ah! exclamé asustada. Es preciso  
que os cuidéis.

—Ya lo hago señora, de cuerpo y de  
alma.

Tenia un aspecto de buen humor y  
amabilidad extraño en él, que desde es-  
te día hasta su muerte, acacida cuatro  
meses despues, no se desmintió.

Pediame por el confrario á cada ins-  
tante perdon de sus faltas y malos tra-  
tamientos y jamás se vío cambio mas  
radical ni muerte mas cristiana.

Habia hecho amueblarse una celda en  
el convento y allí pasó los dos últimos  
meses.

Ninguna mujer entraba en ella mas  
que la Soret y yo, y para eso cortos mo-  
mentos.

Recibia á sus cuñados y sobrinos, les  
hablaba de un modo edificante; pero sin  
gazmoñería, y pasaba el tiempo en ha-

blar con los religiosos, con su confesor  
ó entregado á lecturas morales.

Veia acercarse su fin y se preparaba  
á él.

Confesaba y comulgaba amenudo, pe-  
ro fuera de estas prácticas de piedad era  
un enfermo casi jovial.

Tan buen humor con tan horrible en-  
fermedad era inconcebible.

Palidecia de vez en cuando y se calla-  
ba, pero si nos alarmábamos, un gesto ó  
una sonrisa suya nos tranquilizaba.

Cuando llegó el caso de hacer su tes-  
tamento me hizo llamar y quiso dejar-  
me todos sus bienes, como una indem-  
nizacion, decía, de lo que me habia hecho  
sufrir.

No consentí en ello, y fuera de lo que  
ya me tenia concedido, no acepté mas  
que á Raudan, mi prision: la habia ga-  
nado bien.

El sobrino de Mr. de Lauzun le he-  
redó, pues, aunque tuve muy buen cui-  
dado de decirle que me lo debia todo y  
nunca los olvidase.

Murió como un santo y le lloré de ve-  
ras.

Al día siguiente de su muerte recibí  
la visita del regente que vino á darme  
el pésame en coche particular.

Convinimos en vernos con alguna fre-  
cuencia ya que nada me lo impedia.

¡Ah! El 21 del mes siguiente le acom-  
petió una apoplejia fulminante en bra-  
zos de Mme. de Falaris, una de sus ama-  
das, de la cual murió á las dos horas.

Me hallé, pues, viuda y libre en el  
instante en que no tenia que hacer de mí  
libertad.

Dios sin duda me castigaba por haber  
entregado mi corazon á otro que á mi  
marido, sin sufrir con la debida resig-  
nacion las pruebas á que este me habia  
sometido.

No trataré de pintar mi dolor á la  
muerte del príncipe, ¡muerto de tal ma-  
nera!

¡Sin haber tenido tiempo de arrepen-  
tirse y morir como cristiano!

Hacia mucho tiempo que los médicos  
le aconsejaban vida mas reposada, y  
cuando yo le ví le encontré muy cam-  
biado y le díje lo mismo, que se repor-  
tara en sus escesos.

—Aunque muera, me contestó, ya he  
disfrutado harto de la vida; tengo cua-  
renta y nueve años, y nada me queda  
que conocer ya en el mundo.

—Si por cierto; la tranquilidad, la vir-

carril, y ocupará toda la estension que media entre el puente del ferro-carril y la casilla del guarda a la parte de Barcelona. La iglesia será parecida en dimensiones y gusto a la de San Francisco de Paula.

En la audiencia se han visto ayer los incidentes de una causa pendiente contra El Contemporáneo á instancias del señor duque de Tetuan. El Sr. Albareda ha defendido á aquel periódico.

Segun la opinion del ministro del ramo de Inglaterra no hay ya marina posible como no sea la blindada, por cuya razon toda la inglesa será de esta clase antes de mucho tiempo.

La sesion del SENADO de AYER empezó á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. marqués del Duero, con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

El Sr. Gallardo pidió la palabra para una alusion personal. Despues de leidos algunos dictámenes de comisiones, juraró y tomó asiento el Sr. Gonzalez Nandía.

Entrándose en el orden del dia, El Sr. Calderon Collantes reanudó su discurso de ayer, resumiendo á grandes rasgos lo que habia manifestado en la sesion anterior, y haciendo justicia á los buenos deseos y celo de la comision insistiendo en que á pesar de la discusion detenida de las bases en la redaccion del articulado, podrán establecerse aplicaciones, contrarias al espíritu de las mismas y que falta la consulta informes de los hombres prácticos, como ha habido necesidad de pedirlos acerca de la ley hipotecaria, despues de haberse tomado tantos inconvenientes en la práctica.

En el nuevo proyecto dijo que reforma poco y lo que reforma no es de un modo acabado, y para probarlo dijo que los individuos de la comision del Senado, que forman parte de la comision de códigos no hubieran presentado este proyecto, y aduce tambien el hecho de que la comision ha tenido que encerrarse dentro de limites determinados, puesto que de real orden se le admitió que no aumentase ó aumentara muy poco el presupuesto de tribunales. Cree que si se ha consultado la ciencia, debiera haberse consultado tambien las tradiciones del pais y los resultados de nuestras prácticas.

Dice que hasta las Cortes Constituyentes, lo mismo que el ministro señor Alonso, se mostraron mas conservadoras que el gobierno actual salido del seno del partido moderado. Aquellas Cortes, calificadas de revolucionarias, no introducian reformas radicales, se limitaban á mejorar lo existente.

Lamentó la dilacion de las formas en la sustanciacion judicial, pero halló en ellas una garantia de la libertad y honra in-

dividual, y recuerda que si brevedad se quiere, debe adoptarse el sistema absoluto del hujá, que conlleva ó absuelve por sí y ante sí, sin necesidad de pruebas.

No encuentra justificado, que cuando se unifican los fueros, se deja anulado el fuero eclesiástico, que aun con el Concordato hubiera sido fácil modificar, negociando ciertas transacciones con la corte de Roma; y se hubiera modificado con aplauso de todos, como con aplauso general se modifica el fuero militar.

Juzga viciosa la fórmula referente á los recursos de fuerza, pues no se determina el tribunal á que corresponde entender en ellos, segun su clase, y se confunden los recursos de fuerza con los recursos de proteccion ó sean los del Concilio de Trento.

Hace observaciones sobre la necesidad de organizar una policia judicial que no sea depresiva.

Censura el que se disentan proyectos provisionales, cuando pudieran hacerse proyectos permanentes.

Califica de demasiado centralizador el proyecto, en razon á que el supremo tribunal asume facultades que debieran corresponder á las audiencias, y encuentra entre otras omisiones, la de la responsabilidad severa, indispensable si ha de respetarse la inamovilidad, y, por fin, se ocupa de otros varios detalles, concluyendo por asegurar que no estan mal lo existente, que necesite una reforma tan radical como se pretende.

El Sr. Gallardo rectificó algunas indicaciones que respecto á sus servicios y empleos hizo ayer el Sr. Calderon, y aseguró que habia tomado parte en la confeccion de cuatro proyectos de reforma de códigos, deduciendo de todo que tiene mucha práctica.

El Sr. Calderon rectificó. El Sr. Gomez de la Serna, de la comision, reconociendo que no es una ley política de las que agitan los ánimos, creyó que tenia una importancia mucho mayor, más trascendental y duradera.

Defendió la casacion definiéndola como un medio de que la ley sea interpretada de un mismo modo en todos los ángulos de la monarquía, cosa que hoy no sucede siempre, y adujo algunos ejemplos para demostrarlo; y añadió que no basta la unidad de códigos si no hay unidad de justicia.

Recordó que hace 27 años que existe la casacion civil, nadie votaria hoy contra ella y al establecerse tuvo impugnadores, como los tuvo tambien el código penal, del que se aseguraba que era la sancion de la impunidad, al paso que hoy nadie admite los antiguos arbitrios judiciales.

Dice que con tantos años de gobierno representativo no tenemos todavia un medio seguro de hacer valer la seguri-

dad del domicilio ni de respetar la propiedad, ni de garantizar la igualdad de la ley. Confesó que los principios científicos deben ser solo uno de los elementos que contribuyan á fundar estos edificios monumentales. Por eso encuentra aceptable el colectivismo que dominó en la confeccion del código penal.

Recordó para dar mas fuerza á la imparcialidad de sus opiniones que no era amigo político del gabinete, pero que en esta cuestion se hallaba al lado del gobierno para ayudarle á llevar en adelante este proyecto en que tanta parte ha tomado.

En la Constitucion de 1812 dice que se fundó ya la casacion, se echaron las bases de la organizacion judicial, y el recurso de nulidad para reponer el proceso y que por consiguiente no son tan nuevas estas doctrinas, y sin embargo es muy poco lo que se ha adelantado despues de la reforma entonces iniciada, si bien se han respetado los principios entonces consignados.

Dijo que Calatrava, Garcia Herreros y Garelh han sido elogiados por el señor Calderon Collantes, y sin embargo de su gran obra no habian sido magistrados.

Siendo pasadas las horas de reglamento se levantó la sesion, quedando en el uso de la palabra para mañana.

Eran las cinco y media.

La sesion del CONGRESO empezó AYER, á las dos y media.

Leida el acta de la anterior fué aprobada. El señor ministro de la Gobernacion, contestando á la pregunta hecha anteayer por el señor marqués de la Vega de Armijo relativamente al nombramiento de alcalde y tenientes alcaldes para el ayuntamiento de Montilla, manifestó que habia comunicado las órdenes necesarias para que se cumpliera la ley.

El señor marqués de la Vega de Armijo dió las gracias al señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. Campoamer presentó una proposicion contra el anticipo.

El Sr. Modet preguntó al ministro de Hacienda la causa de que en un distrito militar (creemos que el de Navarra) se adeuden tres meses á las clases pasivas.

El señor ministro de Hacienda contestó que se enteraría y que pondria el oportuno remedio á este atraso.

El Sr. Eiduayen se quejó de un artículo inserto en la Gaceta militar, en el que dijo que se atacaba á los Cuerpos Colegisladores, cometiendo un delito previsto en el Código y en la ley de imprenta, y preguntó al gobierno si rechazaba el artículo en cuestion, y si estaba dispuesto á hacer que los tribunales entendiesen de este asunto.

El señor ministro de la Gobernacion dijo que el gobierno desaprobaba termi-

nantemente dicho artículo, y que el gobierno no estaba enterando de si por él se habia cometido un delito, y en tal caso haria cumplir las leyes.

El Sr. Eiduayen suplicó al gobierno que activase la resolucion de este asunto.

Entrando en la órden del dia, se puso á discusion el dictamen de la comision de actas, relativa á la de Caravaca, provincia de Murcia.

El Sr. Uhagon combatió la aptitud legal del diputado electo, por desempeñar una direccion recientemente creada en el ministerio de la Gobernacion, lo que en su concepto era caso de incompatibilidad, conforme á la ley.

El Sr. Rivó, como de la comision, contestó al Sr. Uhagon, defendiendo que el destino del Sr. Ródenas y la diputacion eran compatibles, y que casos semejantes se habian decidido ya por el Congreso, como lo eran los de los Sres. Chacon y Botella.

Puesto á votacion el dictamen, se aprobó el acta; y pidióse que fuese la votacion nominal sobre la admision del diputado, hubo 82 votos favorables á ella y 34 contrarios; quedando, por consiguiente, admitido.

Continuando la discusion sobre el proyecto de ley de negociacion de billetes hipotecarios.

El Sr. Gisbert reanudó su interrumpido discurso, y defendiendo que en los resultados lo mismo era hacer la negociacion con billetes hipotecarios que con títulos del 3 por 100, atendiendo á que los dichos billetes no tienen de hipotecarios mas que el nombre, desde que pasan á manos de los particulares.

Negó que los billetes hipotecarios ofreciesen mas seguridad ni mayor posibilidad de reembolso que el papel del 3 por 100 que siempre tiene salida en el mercado.

La negociacion de treses tenia además la ventaja de que podia hacerse conforme á la ley, mientras que para la negociacion de billetes hipotecarios ha sido preciso barrenar una ley, haciendo otra que quita á dichos billetes la calidad principal de que se negocian á la par.

Combatió la parte de empréstito forzoso que tiene el actual proyecto de ley, que en su concepto no tiene mas ventaja que la de poderse cobrar con seguridad, pero que en cambio tiene la desventaja de que para los pueblos es una contribucion extraordinaria, aunque en perspectiva se les ofrezca el reintegro de las cantidades pagadas.

Combatió además el proyecto por ser insignificante é insuficiente á las necesidades de la Hacienda española.

Aconsejó al ministro que retirase el actual proyecto; que negociase la suma necesaria en títulos de tres por ciento; que trajese los presupuestos nivelados con los proyectos de ley necesarios á es-

ta ser el pensamiento económico de ministro; que los pagarés de bienes nacionales se llevasen á la Caja de depósitos para que sirviesen de hipoteca á los poseedores de cartas de pago de dicha caja; y finalmente, que con valor y flexion, despreciando el qué dirán, haga una liquidacion de la deuda española y proceda á su arreglo.

Con la enunciacion de estas ideas por el señor ministro, creia el orador que bastaria para que naciera la confianza; que no la produce el que el gobierno cuente en caja cien millones que se consumen en cien dias, sin el propósito firme del gobierno y del Congreso de entrar con paso decidido por la via de las reformas rentísticas, tanto mas necesarias cuanto que la Hacienda no puede continuar como se encuentra ni siquiera medio año.

El señor ministro de Hacienda contestó al Sr. Gisbert que cuanto habia dicho era cierto pero que tenia el inconveniente de no ser posible hoy dia.

Esforzó sus argumentos sobre los inconvenientes que redundaban al país de prolongar esta discusion.

Defendió la calidad de hipotecarios que tenían los billetes aun en manos de los particulares. Manifestó que desde que está en el ministerio no ha podido ocuparse mas que de los presupuestos, pero que desde hoy quedarán presentados á la Cámara los presupuestos, continuará ocupándose de la reforma rentística, y al efecto aceptaba los consejos del Sr. Gisbert.

Negó que hubiera contratos bilaterales entre el Estado y nadie, que le impidiesen á aquel disponer de sus valores, ni el orador reconoce en nadie el derecho de impedir á la nacion que negocie sus fondos como mejor lo crea oportuno, y además hay hoy dia la razon de que, aun los poseedores de dichos billetes los negocian á menos de la par.

El llevar los pagarés de bienes nacionales á la Caja de depósitos para garantia de las cantidades allí depositadas, traia el inconveniente de que no coincidir el vencimiento de los pagarés con los términos para sacar de la Caja los capitales depositados, que es á voluntad de los imponentes.

El señor ministro terminó suplicando á los señores diputados que no alargasen la discusion, repletiendo argumentos ya contestados, pues de ello resultaba grave daño al país.

El Sr. Gisbert rectificó brevemente y retiró su enmienda.

Juró y tomó asiento como diputado el Sr. Ródenas.

Se leyó la enmienda firmada por los Sres. Riquelme y otros. El Sr. Riquelme la defendió, combatiendo el proyecto de ley, por ser socialista en la adjudicacion del empréstito solo á los que pagan ciertas cuotas de contribucion, y porque se distribuye de

tud, la amistad; si los ensayáreis veriais lo que valen.

Casi me lo prometió y le volví á ver la víspera de su muerte, que fué á Paris solo á eso.

Al dia siguiente partí para Raudan; aquel lugar apartado convenia á mi dolor.

Llevé conmigo á mi hermano y mi sobrino, aunque previéndoles que los veria poco, porque me iba á Raudan para estar sola.

Desde entonces todo fué indiferente para mí.

Continué estas memorias comenzadas en mi primer desierro, y escepto algunos viajes para ver á mi familia, no volví á presentarme en la corte.

No voy, pues, mas adelante en mi relato.

¿Qué podría decir? En nada se parecieron los años sucesivos á los que yo disfruté en la corte.

Cuando me hablan de la gente de hoy, me parece que sueño al recordar al difunto rey, el Versailles de entonces y sus costumbres.

Ignoro adónde va la monarquía, pero me parece seguir una fatal pendiente.

¡Dios la conserve! Dios dirija por la senda del bien á ese rey tan jóven, tan encantador, hijo de la princesa mas adorable que hubo en el mundo y á la que yo quise como á una hermana.

En cuanto á mí, nada me queda en el mundo.

¡Ah! ¡Si al menos Dios me hubiese concedido un hijo! Pero las uniones en que el corazon no entra por nada, son estériles.

FIN DE LA NOVELA.

# ADVERTENCIA.

Terminada hoy la publicacion en nuestro folletin de la interesante novela LA DUQUESA DE LAUZUN, empezaremos á publicar mañana en el mismo la titulada

# MISERIAS DEL CORAZON,

debida á la pluma del marqués de Foudras, y traducida por la señorita

DOÑA JOAQUINA GARCIA BALMASEDA.



